

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 019-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día lunes once de marzo del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, secretaria, Elieth Solís Fernández, Carlos Astorga Cerdas, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** El señor Presidente declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y cuatro minutos ingresa el Director Raúl Navarro Calderón. Al ser las diecinueve horas y quince minutos ingresa la Directora Ester Navarro Ureña. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y veintiún minutos.....

ARTÍCULO 1.- NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL A.I.

Proceden los señores directores a discutir el punto en mención el cual fue conocido mediante oficio N° GG-115-2019 en la sesión N° 018-2019.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

1.a. Nombrar al Lic. Francisco Calvo Solano, como Gerente General a.i., en sustitución del señor gerente Carlos Quirós Calderón por motivo de incapacidad, la cual rige a partir del 29 de marzo 2019 hasta el 10 de abril del 2019, mismo que podrá ampliarse en caso que el Ing. Quirós Calderón por criterio médico deba ausentarse por más tiempo de la institución.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 2.- NOMBRAMIENTO SUPLENTE DE REPRESENTANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC EN JUNTA DIRECTIVA FAG.**

Se entra a conocer el oficio N° GG-123-2019 suscrito por el Ing. Carlos Quiros Calderón, Gerente General, mediante el cual remite propuesta para el suplente del representante de la Gerencia en Junta Directiva FAG.

Dice el oficio:

El pasado 15 de enero del año en curso, el Lic. Rodolfo Molina Rivera presenta formal renuncia como miembro suplente de la Junta Directiva ante la Administración de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Garantía, justificando su decisión, debido al cuidado que como Profesional del Departamento de Proveeduría debe tener en los procedimientos de Contratación Administrativa así como la aplicación de toda la Normativa de Control Interno y externa su imposibilidad de cumplir con los deberes como miembro de ese órgano colegiado.

En virtud de lo anterior, y según lo indicado en el ARTÍCULO 1.- **INFORME SOBRE REFORMA A LA NORMATIVA FAG** de la Sesión Ordinaria Celebrada el pasado 04 de febrero del 2019, específicamente en el capítulo III, artículo 12 el cual indica:

Artículo 12: La Administración del Fondo estará a cargo de una Junta Directiva la cual estará integrada de la siguiente forma:.....

- a) El Gerente o su representante.....**
- b) El Jefe del Departamento de Tarifas, o su representante.....**
- c) Un tercer representante que nombrará la Junta Directiva de JASEC.....**
- d) Dos representantes de los empleados (que deben ser trabajadores permanentes de la JASEC).....**

Cada uno de los integrantes de la Junta contará con su respectivo suplente y ejercerá el cargo por el mismo periodo.....

Dichos suplentes serán designados:.....

-Por la Gerencia para el inciso a y b.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

**-Por la Junta Directiva de JASEC para el inciso c, y
-por los cotizantes para el inciso d...**

Esta Gerencia procede recomendar al órgano Colegiado el nombramiento del suplente del titular como representante de la Junta Directiva ante la Administración de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Garantía.

Indica don Alfonso Víquez que ha criterio personal hay un funcionario en específico que ha participado por un tiempo importante en la Junta del FAG, siendo el señor Arnold Mora por lo que externa la propuesta, aclarando que con la nueva normativa el suplente participa de las sesiones solamente si el representante no puede asistir.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

2.a. Nombrar al Lic. Arnold Mora Muñoz, como representante suplente de la Junta Directiva de JASEC ante la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Garantías, en sustitución del Lic. Rodolfo Molina Rivera, a partir del 14 de marzo 2019 al 14 de marzo 2023, una vez juramentado.

2.b. Convocar al Lic. Arnold Mora Muñoz a una próxima sesión para su juramentación.

ARTÍCULO 3.- PRESENTACIÓN SOBRE OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, quien mediante diapositivas presentara propuesta oficial de simplificación de trámites.

Inicia el señor Calvo Solano indicando que el oficial de Simplificación de Trámites, según el art. 11 del Reglamento de la ley 8220, establece que todos los jefes de la Administración Pública deberán designar un Oficial de Simplificación de Trámites, que actúe como enlace institucional para dirigir y coordinar los esfuerzos de Mejora Regulatoria y Simplificación de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Trámites a lo interno de cada institución.

Con respecto al marco Legal se detalla lo siguiente:

- Ley 8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
- Reglamento de la Ley 8220.
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- Dirección de Mejora Regulatoria.

Ante esto la Ley indica que el Oficial de Simplificación de Trámites tiene dentro de sus principales funciones:

- Establecer el programa y plan de mejora regulatoria y simplificación de trámites, por lo que debe de determinar cuáles son todos los tramites o servicios que presta la empresa o bien los tramites que los clientes usuales pueden demandar de la empresa y cuáles son los requisitos asociados a cada uno de esos trámites, pero en el contexto que así la Ley lo establezca, ante esto se deben establecer ciertos pasos los cuales se desglosan de la siguiente manera:
- Priorización de trámites.
- Definición (aprobación de Junta Directiva).
- Cumplimiento.
- Registro y actualización en el Sistema Digital de Trámites de Costa Rica.
- Avances trimestrales e informe final.
- Análisis costo – beneficio.
 - Cumplimiento de la ley 8220.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Procesos administrativos.
- Trámites resueltos con silencio positivo.
 - Crear y mantener una base de datos.
 - Informar al MEIC.
- Atención del MEIC.
 - Implementar criterios y recomendaciones.
 - Canal oficial de comunicación.
 - Diseño de procesos y estructura organizativa.
 - Capacitación.
- Oficina de información al ciudadano.
 - Definir.
 - Colaborar / coordinar.
- Comisión de mejora regulatoria.
 - Dirigir.

Con respecto a los antecedentes relacionados con el oficial de Simplificación de Trámites en JASEC, la Gerencia General decide nombrar al funcionario Luis Francisco Calvo Solano, a partir del mes de octubre 2017.

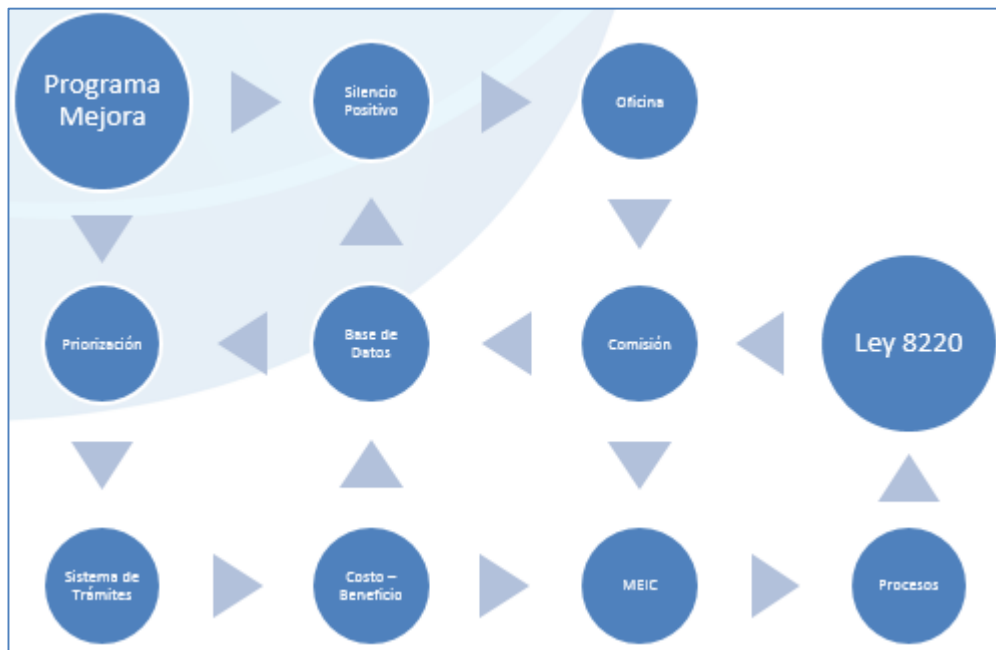
La designación de la Comisión de Mejora Regulatoria, se realizó en el mes de julio 2018 y está conformada por:

- Enrique Loría Mata.
- Rocío Céspedes Brenes.
- Roxana Cuña Gómez.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Juan Antonio Solano Ramírez.
- Luis Francisco Calvo Solano.
- Debe implementarse la Ley y su Reglamento.
 - Capacidad real de gestión.

Aunado a todo lo anteriormente expuesto indica el señor Calvo Solano que dentro de la propuesta se considera el siguiente esquema:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Esfuerzo inicial (Proyecto):

- Levantamiento inicial de trámites.
- Análisis para la priorización inicial.
- Definición del primer Programa de Mejora.
- Registro inicial en el MEIC.
- Definir el procedimiento de Costo - Beneficio.
- Crear la base de datos y el procedimiento para trámites con silencio positivo.
- Definir el plan de capacitación inicial.
- Definir lo relativo a la Oficina de Información.
- Definir lo relativo a la Comisión de Mejora Regulatoria.

Cuando ya se cuente con la consignación del proyecto está la parte de gestión operativa (proceso) la cual consistiría en:.....

- Análisis de nuevos trámites o mejoras.
- Seguimiento del Programa de Mejora.
- Informes trimestrales y anuales.
- Mantener la base de datos.
- Enlace con el MEIC.
- Realizar los procesos de comunicación internos.
- Desarrollar los programas de capacitación.
- Mantener el funcionamiento de la Oficina de Información.
- Dar soporte a la Comisión.

Indica don Francisco Calvo que para lograr lo anteriormente expuesto se tiene la siguiente propuesta:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

1. Solicitar autorización a la Junta Directiva, para asignar la plaza 0374 Profesional 1 la cual ya existe y que además cuenta con contenido presupuestario (Gerencia), con el fin de que atienda las funciones que establece la Ley N° 8220.

2.- Revisar y ajustar (si corresponde) el perfil, esto con el fin de analizar si es necesario la modificación del mismo, esto siempre y cuando la Junta Directiva de su aprobación (si corresponde).

3.- Posteriormente se abriría el concurso interino, con un nombramiento de 6 meses lo cual es hasta donde alcanza lo presupuestado.

4.- Ya una vez aprobado el perfil se deben desarrollar las tareas iniciales, dentro de las cuales están:

- Valorar avance y esfuerzo.
- Planificar la gestión operativa (Proceso).
- Valorar el esfuerzo y los recursos disponibles.
- Además se deben de definir:
- Procesos y encargados de procesos.
- Responsables y recursos.

Propuesta de Acuerdo

- Aprobar el plan de implementación de la Ley 8220 en lo que se refiere al Oficial de Simplificación de Trámites.....
- Aprobar el uso de la plaza 0374 para implementar las principales funciones del Oficial de Simplificación de Trámites por un período de 6 meses.....
- Solicitar a la Administración un informe de valoración y resultados al cabo de los 6

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

meses, así como una propuesta para la gestión operativa del Oficial de Simplificación de Trámites, procesos y encargados de procesos, responsables y recursos.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿sí el perfil es por planilla salarial o se podría pagar por servicios especiales? o bien ¿convertirla a servicios especiales?, puesto que tal y como se comentó debe de asignarse a una persona que conozca muy bien la institución, por lo que en lo personal pensó en algún exfuncionario de JASEC, el cual se pudiera contratar por servicios especiales.

Indica el señor Calvo Solano que la partida creada para cubrir dicha plaza ya está por planilla, ante esto lo que recomienda es que se realice un ejercicio a lo interno y así determinar si a lo interno se puede nombrar a alguien ya que es una buena oportunidad para los funcionarios demostrar cómo se comportaría ante un reto de este tipo, y si se hace un concurso mediante una nómina y si se detecta que del todo no hay posibilidad a lo interno se debe de realizar el análisis legal si se cuenta con opciones a lo externo.

Hace ver don Carlos Astorga que en lo personal no está muy convencido de que sea un funcionario interno ya que el tema de la objetividad resulta estar un poco comprometido.

Resalta don Francisco Calvo que hay que tener presente que la persona que se asigne al puesto no va a estar sola, puesto que debe de demostrar que lo que está planteando tiene un sustento y es donde estaría su parte y a su vez la misma Comisión la cual debe de validar lo realizado.

Indica don Alfonso Víquez que la Ley de simplificación de trámites indica que se debe de designar a un Oficial de Simplificación el cual tiene que actuar como enlace institucional y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

en coordinación con el jerarca de la institución, ante esto recuerda que cuando se discutió el tema de la Contraloría de Servicios se entendió que el jerarca es la Junta Directiva no el Gerente, ¿por lo que consulta si el señor Calvo Solano fue designado por el Órgano Colegiado o fue designación por la Gerencia?

Indica don Carlos Quirós que en su momento se realizó la consulta al Ministerio y lo que se recibió como respuesta fue el Oficial de Simplificación debía ser alguien de muy alto nivel en la institución.

Hace ver don Alfonso Víquez que una de las alternativas sería buscar la figura idónea de manera que no se le recargue al Gerente o Subgerente temas operativos, sin embargo le parece absurdo lo que indica el Reglamento de la Ley 8220 en donde solamente le genera a la institución estas dos figuras para designación como Oficial de Simplificación de Trámites.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Ratificar la designación del Lic. Francisco Calvo Solano, como Oficial de Simplificación de Trámites de conformidad con el Reglamento de la Ley 8220.

3.b. Instruir a la Administración para que dote al Área de Simplificación de Trámites de un recurso profesional por servicios especiales, y por un plazo inicial de seis meses, que se encargue de atender la propuesta de desarrollo del Área según lo expuesto por la Administración, tanto en el esfuerzo inicial así como la gestión operativa. De previo al vencimiento de los seis meses indicados, se deberá hacer una valoración sobre la necesidad de prorrogar el recurso y para ello la Administración deberá presentar la propuesta correspondiente al Órgano Colegiado.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3.c. Instruir a la Administración para que tan pronto como sea posible presente al Órgano Colegiado una propuesta de perfil de un funcionario que apoye las gestiones del Oficial de Simplificación de Trámites, así como, de ser necesario, la modificación presupuestaria correspondiente.

3.d. Instruir a la Administración para que una vez concluida la primera etapa “esfuerzo inicial” para efectos de la implementación de la propuesta, presente a la Junta Directiva, la estructura sobre la cual se va llegar a ejecutar las funciones de simplificación de trámites.

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE EXPROPIACIONES.

Se entra a conocer oficio N° SG-125-2019, suscrito por el Lic. Oscar Arias Artavia, Abogado adscrito a la Gerencia, mediante el cual remite informe sobre expropiaciones.

Para este punto se encuentra presente el señor Arias Artavia quien mediante diapositivas presentara dicho informe.

Indica que el objetivo general del presente informe es hacer del conocimiento de la Junta Directiva, el estado actual de los procesos expropiatorios de los Proyectos Toro Tres y Río Sombrero, al 6 de marzo del 2019, con la finalidad de contar con un instrumento que brindará la base para conocer los avances en los procesos judiciales.....

En cuanto a los objetivos específicos, se detallan los siguientes:.....

1. Proporcionar información oportuna a la Administración Superior para la toma de decisiones que ayuden al buen funcionamiento de los procesos judiciales que tramita JASEC, en materia de expropiaciones.....

2. Brindar un detalle de cada uno de los procesos judiciales de expropiaciones, que se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

tramitan ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.....

3. Poder determinar el estado actual de las expropiaciones de JASEC.....

Dentro de los antecedentes más relevantes con respecto al tema de expropiaciones se puede decir que el Plan de Implementación del Convenio de Alianza Empresarial entre el ICE y JASEC para el desarrollo conjunto del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, se menciona en el cuadro de actividades y responsables de la cláusula segunda del plan que en cuanto a la gestión de las propiedades que tiene que ver con compra de terrenos, alquileres, indemnizaciones, y servidumbres necesarias para desarrollar el proyecto será responsabilidad del ICE identificar las propiedades y por parte de JASEC el adquirir. Razón por la cual se iniciaron en el año 2008 los procesos expropiatorios.

Siendo que los estudios del proyecto de Acueducto Sombrero, en su diseño preliminar, específicamente en sus planos SOM-PI-01, SOM-PP-01, SOM-PP-06 y SOM-TO-01 se definen técnicamente dos obras de toma y se definen como únicos los sitios para la ubicación de dichas obras de toma en los ríos Sombrero y Patarra, ambas construcciones a una elevación entre los 1500 y 1510 msnm. Se requieren tres fincas a expropiar.

Dentro de los análisis y resultados se cuenta con procesos de expropiación al 4 de marzo del 2019. PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO TRES, CONVENIO DE ALIANZA ICE JASEC.

En cuanto a las expropiaciones del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, se desglosan las siguientes:

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **Expropiación Rolayma Sociedad Anónima, expediente 08-001105,1028-CA.**

Este fue interpuesto por JASEC en diciembre del 2008, se expropia de la finca del partido de Alajuela Folio Real 225816-000, una franja de 11.256,23 metros cuadrados, se depositó por concepto de Avalúo administrativo la suma de ¢25.428.173,40 millones de colones. Con fecha 5 de mayo del 2010 el Juzgado Contencioso puso en posesión de la franja expropiada a JASEC, con fecha 2 de julio del 2010 el perito designado por el Juzgado; Master Luis Enrique Zamora Quirós, Ingeniero Agrónomo, rindió el informe sobre el Avalúo realizado por su persona el cual es por la suma de ¢105.959.568,00 millones de colones. A solicitud del Juez, se procedió a modificar la declaratoria de interés público, nuevo plano de catastro, y Avalúo nuevo, debido al cambio de estado de la finca, se entregó la documentación indicada por el Juzgado y se encuentra a la espera de ser resuelta.

- **Expropiación Marcos Luis Arce Salas, expediente 08-001109,1028-CA.**

Interpuesto por JASEC en diciembre del 2008, se expropian dos franjas de las fincas contiguas del partido de Alajuela Folio Real 2-24115-000, y la finca Folio real 2-37310- 000, se depositaron por concepto de Avalúos administrativos la suma de ¢23.725.510,80 millones de colones. Con fecha 5 de mayo del 2010 el Juez del Juzgado Contencioso puso en posesión de las dos franjas expropiadas a JASEC, con fecha 27 de agosto del 2010 el perito designado por el Juzgado; Ingeniero Agrónomo. Anthony Medina Aguilar, rindió el informe sobre el Avalúo realizado por su persona el cual es por la suma de ¢24.419.421,70 millones de colones. En la actualidad esta expropiación se encuentra lista para el dictado de la Sentencia.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **Expropiación Jorge Eduardo Arce Salas, expediente 08-001107,1028-CA.**

Indica que esta expropiación ya está finalizada, la propiedad se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Nacional, por parte del Notario Institucional de JASEC.

- **Expropiación Cascadas del Toro, expediente 08-001110,1028-CA**

Interpuesto por JASEC en diciembre del 2008, se expropia de la finca del partido de Alajuela Folio Real 2-428932-000, un lote de 40.000 metros cuadrados, se depositó por concepto de Avalúo administrativo la suma de ¢24.122.292,00 millones de colones. Con fecha 15 de junio del 2010 el Juez del Juzgado Contencioso puso en posesión del lote franja expropiada a JASEC, el perito Rojas le asignó un valor de ¢2.228.635.973,00 millones de colones. Se dictó sentencia de primera instancia por el monto de ¢24.122.292,00 millones de colones, sin embargo, fue apelada y se está a la espera de la audiencia de apelación.

Hace ver que el proceso de expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo Civil de Hacienda, relativos al proyecto Rio Sombrero, están:

- **Expropiación Hacienda J&K S.A, expediente 13-000727-1028-CA:**

Interpuesto por JASEC el 16 de julio del 2013, se expropia la totalidad de la finca del partido de Cartago Folio Real 3-102776-000, se realizó una modificación de área, se expropiaron 6.000 mil metros, ya finalizó con sentencia por 18 millones de colones, no fue apelada y se encuentra en trámite del pago del restante del avalúo administrativo.

- **Expropiación Loma Verde Ecológica S.A, expediente 13-000726-1028-CA.**

Interpuesto por JASEC el 16 de julio del 2013, se expropia la totalidad de la finca del partido de Cartago Folio Real 3-25103-000, el depósito por concepto de Avalúo administrativo la suma de ¢39.522.777 colones. Se realizó una modificación de área, se expropiarán 78391

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

metros cuadrados, ya se puso en posesión del área a expropiar a JASEC, se realizaron los avalúos judiciales y se está a la espera de la sentencia.

➤ **Expropiación Duelas Agropecuarias S.A, expediente 13-000793-1028-CA.**

Interpuesto por JASEC el 7 de agosto del 2013, se expropia la totalidad de la finca del partido de Cartago Folio Real 3-93402-000, con 251 hectáreas con 4.167 metros, inscritas más 196 hectáreas con 5.842,06 metros en posesión, para un total de 448 hectáreas con 9 metros, el depósito por concepto de Avalúo administrativo fue la suma de ¢315.944.937,13 colones.

Resalta que estas áreas a expropiar fueron modificadas mediante la sesión número 5.046 del 14 de setiembre del 2015 y 5.054 del 23 de febrero del 2016, se modificó el acuerdo de utilidad pública de la finca del partido de Cartago Folio Real 3-93402-000, la nueva área a expropiar es de 55 hectáreas con 7.790 metros cuadrados.

Además que el nuevo avalúo administrativo fue aprobado en la sesión número 5.158 del 13 de marzo del 2017, el monto del nuevo avalúo fue de ¢129.909,91 colones, por las 55 hectáreas con 7.790 metros cuadrados. Una vez realizadas estas modificaciones fueron presentadas al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a lo cual el representante Judicial de Duelas Agropecuarias S.A, señor Guillermo Cónstenla, se opuso a la nueva área alegando que se tenía que expropiar toda la finca declarada de interés público anteriormente, interpuso varios recursos de Revocatoria, de Apelación ante el Tribunal de Apelaciones, además Recurso de alzada ante la Sala Primera, declarándole sin lugar todos los recursos, y autorizando la nueva área a expropiar a JASEC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Resalta que mediante resolución de las 9 horas y 43 minutos del 23 de agosto del 2017, en esta resolución el Juzgado Contencioso, le indica al representante legal de Duelas Agropecuarias S. A, depositar a la cuenta del Banco de Costa Rica número 130007931028-7, la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES CON TRECE CENTIMOS, por diferencia que se genera por el nuevo avalúo administrativo presentado por JASEC, sin embargo, el representate legal se ha negado a devolver este monto, a lo cual interpuso nuevamente Recursos de Revocatoria, Apelaciones, los cuales ya fueron resueltos y ordenándole nuevamente la devolución del dinero, el suscrito mediante dos escritos en los últimos meses le solicito al Juzgado que proceda como en derecho corresponde para que Duelas Agropecuarias deposite el monto indicado y luego poder ser retirado por JASEC. Además, el suscrito en este mes solicite al Juzgado ejecutoria por la no devolución del dinero, solicitándole los embargos de cuentas Bancarias, y el resto de la finca en expropiación, a lo cual se está a la espera que el Juez resuelva lo que corresponda.

Por lo tanto con respecto a el estado actual de esta expropiación es, que ya JASEC cumplió con lo requerido de la inscripción del plano a segregar de las 55 hectáreas con 7.790 metros cuadrados, además se inscribieron tres planos más de los restos de la finca, como lo solicito el Juzgado, por lo tanto, se solicitó la puesta en Posesión del lote a expropiar, lo cual debe ser realizado por el Juzgado, y continuar con el trámite normal del proceso de expropiación. Ante lo anteriormente expuesto concluye indicando que los procesos de expropiación del Proyecto Hidroeléctrico Toro Tres, se han retrasado por razones de múltiples demandas en otras instancias, como fiscalía, Tribunal Contencioso, Sala Primera, Juzgado Notarial,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Registro Nacional, Municipalidad de San Carlos, Tribunal Ambiental, Sala Constitucional y otros.

Los procesos de expropiación del Proyecto Rio Sombrero, se atrasaron por motivos del cambio o modificación de áreas a expropiar en las tres fincas requeridas.

Finaliza recomendando tomar nota sobre el informe presentado.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que es importante hacerle saber a los nuevos directores que el pasado 13 de marzo del año 2015, se recibió una notificación por parte del Juzgado Contencioso Administrativo, mismo que fue firmado por el señor Adolfo Fernández Loaiza, indicando que revisados los autos se observa que mediante el artículo 4 de la sesión 4706 del 28 de junio del 2013 celebrada por la Junta Directiva del expropiante, se acordó la adquisición de 448 hectáreas de la finca de la Provincia de Cartago N° 93402000 la cual tiene una medida registral de 276.55 hectáreas, tal y como se observa existe un gran error en dicho acuerdo por cuanto el terreno pretendido resulta mayor al área de la finca, por tanto debe de corregirse el decreto expropiatorio a efectos de subsanar.

Interviene don Oscar Arias para aclarar que lo que pasó fue que la totalidad de la finca son 460 hectáreas pero se están expropiando 448, de las cuales en su momento al inicio habían 251 inscritas en el registro y 208 en posesión, y se acordó expropiar la totalidad, o sea las 448. Ante esto el juez en su momento no había comprendido, por lo que mediante otro escrito se le explicó que la finca inscrita indica 251 hectáreas y 208 en posesión, esto mediante un plano proporcionado por Duelas Agropecuarias S.A. el cual contenía la totalidad de las 2 fincas (plano 1979) con el que se presentó en el Juzgado Contencioso para iniciar la expropiación, una vez que se le aclaró al Juez la situación del total de las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

hectáreas, que eran las 251 escritas bajo la finca N° 93402-000 y las 208 hectáreas en posesión de Duelas Agropecuarias.

Resalta don Juan Antonio Solano que cuando se inicia un proceso de expropiación esto conforme a la Ley correspondiente, cuando se declara la utilidad pública lo que se hace primero es inscribir en el Registro Civil dicha declaratoria lo cual queda como gravamen lo que hace que la propiedad no pueda ser movida, o bien quien la mueve la adquiere con el gravamen y difícilmente alguien vaya a querer obtenerla de esa manera.

Externa el señor Gutiérrez Pimentel que el señor Auditor dirigió el oficio N° AUDI-039-2019 en el cual solicita al señor Arias Artavia, información sobre la comparecencia que aparentemente se dio el 16 de mayo 2018, la cual fue revisada por su persona observando que no se entró en detalle.

Aclara don Oscar Arias que dentro de la documentación enviada para dicha sesión se adjunta la minuta de la audiencia, mismo que se notificó.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota del oficio N° SG-125-2019, suscrito por el Lic. Oscar Arias Artavia, Abogado adscrito a la Gerencia, mediante el cual remite informe sobre expropiaciones.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE PROPIEDADES:**

- **LOS ÁNGELES.**
- **PARAÍSO.**
- **CERRILLOS.**
- **ANTECEDENTES TERRENO EL CARMÉN.**

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SA-AAMEV-UA-015-02-2019, suscrito por el Lic. Simón Marín Brenes, Jefe Departamento AAMEV, Ing. Henry Meza Baldares, Unidad de Avalúos, mediante el cual remiten informe sobre propiedades.

Para este punto se encuentra presente el señor Meza Baldares y el Lic. Oscar Arias Artavia, Abogado Adscrito a la Gerencia, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.

Inicia don Henry Meza presentando los antecedentes registrales de las propiedades de la Antigua Subestación Paraíso y los Ángeles y propiedad Cerrillos, las mismas se van desglosando de la siguiente manera:

- **Antigua Subestación Paraíso:**

Para optimizar el servicio eléctrico en Cartago, Paraíso, Alvarado, Oreamuno y El Guarco, la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC) invierte en la construcción de subestaciones generadoras y otras dos obras. Con la construcción de la subestación en el Centro de Control de El Bosque, en Oreamuno, a mediados de la década del 1990 sale de operaciones la Subestación de Paraíso.

El inmueble se ubicada 200 m al este de la entrada este al Estadio Quincho Barquero, Barrio El Salvador; Distrito de Llanos de Santa Lucia, Cantón de Paraíso de la Provincia de Cartago.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Para el caso del inmueble Finca 086312-000, partido de Cartago, la finca fue donada por Temporalidades de la Arquidiócesis de San José a JASEC en el año 1979.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Zona.	N°:	Propietario :	Area:	Ubicación:	Precio:	Observaciones:
Oeste.	1	Inversiones Zeta	17.900 m2	Costado Sur de Hacienda el Rey.	\$2.148.000	no
	2	Hnos Hernandez.	10.268 m2	Costado sur Shell La Lima.	\$1.386.169	no
Sureste	3	Marco Romero y otros.	26.000 m2	25 m sur de la Taberna Nueva York, Carretera a Tejar.	\$3.900.000	si
	4	Sucesión Antonio Mata.	60.000 m2	Frente a Consucoop. Carretera a la Pitahaya.	\$6.000.000	si
Suroeste	5	Hnos. Coto Hidalgo.	25.000 m2	600 m sur del Colegio Miravalles, Cerrillos.	\$2.000.000	si
	6	Servicios de Factoreo Inter S.A	26.381 m2	600 m sur del Colegio Miravalles, Cerrillos.	\$1.000.100	si
Este	7	Randolfo Pereira.	32.624 m2	Frente a Amanco de Costa Rica, carretera a Paraiso.	\$1.304.941	si
	8	Ruben Rosentock.	80.000 m2	100 este del Salón Río Bravo, carretera a Paraiso.	\$3.200.000	si

Sesión ordinaria no. 4196, 25 del setiembre del 2.007, artículo 2

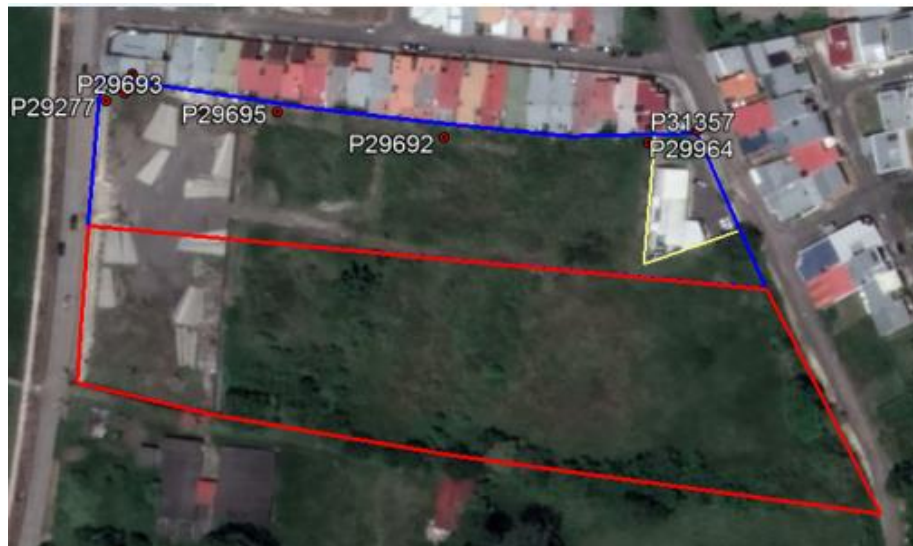
Se acuerda: de forma unánime y en firme:.....

- 1) Declarar de interés público la adquisición de la Finca del Partido de Cartago, Matrícula de Folio Real N° 028962-000, Partido de Cartago, propiedad de Servicios de Factores Internacionales S.A., que según plano catastro C-938903-91, cuenta con un área de 26.380.91 m2.....
- 2) Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta la declaratoria de interés público de la propiedad indicada.....
- 3) Notifíquese la declaratoria de utilidad pública al propietario del inmueble indicado....
- 4) Remítase al Registro Público de la Propiedad Inmueble el mandamiento de anotación provisional.....
- 5) Procédase de manera inmediata a elaborar el avalúo de la finca del Partido de Cartago, No. 028962-000, plano catastro C-938903-91.....
- 6) Proceda la Gerencia General a continuar con los procedimientos tendientes a la adquisición del terreno en mención, con especial observancia de los plazos fijados

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

y en estricto apego a lo establecido por la Ley de Expropiaciones, No. 7495 del 3 de mayo de 1995.....

Sesión ordinaria No. 4.198; 2 de octubre del 2.007, artículo 5: Informan a la Junta Directiva que el viernes 28 de setiembre 2007, se procedió con la firma de la escritura para la compra del terreno ubicado en Agua Caliente de Cartago.....

CROQUIS DE SEGREGACIÓN CERRILLOS


- El lote norte de la segregación propuesta tendrá 10.150 m² aproximadamente, colindancia oeste frente a calle pública con 52 m, la colindancia este frente a calle pública contara con 56.0 m.
- El resto de finca contaría con 16,100 m² aproximadamente. Lote sur tendría una colindancia de 53.5 m frente a calle pública por el sector oeste, mientras que para el sector este la colindancia frente a calle pública tendría alrededor de 85.0 m.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza presentando la siguiente propuesta de acuerdo, dar por recibido el oficio N° SUBG-SA-AAMEV-UA-015-02-2019, presentado por el Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos mediante el cual se remite información sobre los antecedentes registrales de las propiedades de la Antigua Subestación Paraíso y Antigua Subestación Los Ángeles, propiedad Cerrillos, así mismo se incluye la situación actual correspondiente a la donación de la propiedad del Carmen.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

5.a. Dar por recibido el informe de antecedentes de la Antigua Subestación Paraíso y Antigua Subestación los Ángeles, quedando a la espera del avalúo de esta última.

5.b. Instruir a la Administración para que presente la propuesta de acuerdo correspondiente a la desafectación de la propiedad de Cerrillos.

5.c. Instruir a la Administración para que una vez aprobada la desafectación de la propiedad de Cerrillos proceda con la elaboración de los planos catastrados y trámite registral de segregación de ambos lotes en cabeza de su dueño y se inscriban como fincas independientes para la finalidad que en el futuro se determinara.

5.d. Solicitar a la Administración complete los antecedentes de la propiedad del Carmen, y a su vez facilite a la Junta Directiva copia completa del expediente del proyecto de Ley que se está tramitando en la Asamblea Legislativa, relacionado a la situación de la propiedad en mención.

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:



DIRECCIÓN DE OPERACIONES

OPER-48-2019

Cartago, 20 de Febrero del 2019

ASUNTO: Ampliación de plazo de respuesta

Señor
Marco Vinicio Campos Mata
Presente

Estimado señor:

En atención a los oficios M-V-C-M-038-L1-ANCLA-2019 y M-V-C-M-001-B1-PARADAS-2019 se hace de su conocimiento que los mismos han sido enviados a los Departamentos que les corresponde atender el tema, al tomar en consideración la gran cantidad de temas indicados y a las reiteradas ocasiones en que se ha pedido solucionar lo mismo de su parte, su vuelve de nuestra parte necesario que se realice inspecciones de campo en conjunto con su persona para que se defina con claridad cada uno de los puntos mencionados, posterior a esta visita se solicita otorgar dos semanas para dar respuesta a los mismos.

Para la visita a campo indicada se propone se haga el día viernes 1 de marzo del 2019 a las 9 am, razón por la cual se solicita coordinar esta con la Sra. Ligia Quirós al teléfono 25506800 extensión 7143.

Sin más por el momento, se suscribe.

CRISTIAN
ACUÑA BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTIAN ACUÑA
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2019.02.20
11:17:01 -06'00'

Ing. Cristian Acuña Brenes, MAIE
Director Dirección de Operaciones JASEC

Cab

Cc: Gerencia General
Ing. Marco Centeno Masís, Jefe Area Distribución

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

6.a.1. Tomar nota del oficio N° M-V-C-M-001-B1-PARADAS 2019, suscrito por el Sr. Marco Vinicio Campos Mata, mediante el cual solicita movilidad de estructuras metálicas de paradas de Auto Buses, a consecuencia que impiden el libre tránsito peatonal por estar en aceras públicas y otros.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Además se conoce oficio Nº OPER-048-2019, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Dirección Operaciones, mediante el cual remite respuesta a oficio Nº M-V-C-M-001-B1-PARADAS 2019, solicitando un plazo de respuesta, esto debido a la gran cantidad de temas indicados y a las reiteradas ocasiones en que se ha pedido solucionar lo mismo.

6.a.2. Instruir a la Administración para que brinde respuesta al interesado de lo dispuesto por la Administración en cuanto a dicha solicitud.

6.a.3. Solicitar a la Administración mantenga informada a la Junta Directiva, sobre cualquier situación relevante en relación con este asunto.

6.b. Nota AMATEA/ OPER-DIST-AP-035-2019/OPER-DIST-049-2019.

Se entra a conocer nota de la Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo (AMATEA), suscrita por la señora Ana Lucía Barrientos, Presidenta AMATEA, mediante el cual solicitan la iluminación de color azul de ciertos puntos importantes de la ciudad de Cartago esto haciendo alusión a una causa internacional.

Dice la nota:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS
TRASTORNO ESPECTRO DEL AUTISMO**
CÉDULA JURÍDICA 3-002-751696
CARTAGO, COSTA RICA

25 de febrero de 2019

Licenciado Alfonso Viquez Sánchez,
Presidente, Junta Directiva, JASEC.

Estimado señor:

Reciba de parte de nuestra asociación un cordial saludo.

La Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo es una asociación sin fines de lucro, con domicilio en Cartago, que actualmente trabaja para la población de personas con la condición de TEA. Dentro de nuestro enfoque de trabajo está concientizar a la población, a través de charlas, talleres y una serie de actividades para beneficio de nuestros asociados y público en general.

Conocedores de su espíritu de colaboración solicitamos que, para el mes de abril de 2019, se apoye una causa internacional que simbólicamente se celebra con iluminación de fachadas. Nuestro interés es que la Escuela Jesús Jiménez, la Escuela Padre Peralta, la Iglesia María Auxiliadora, la Basílica de los Ángeles y la casa de don Jesús Jiménez, puedan lucir el color azul, emblemático de nuestra causa, mediante luces (definido por vds. pueden ser reflectores, filtros o figuras alusivas).

Agradecemos de antemano su colaboración para la asociación.
Cordialmente,

Ana Lucía Barrientos Chaves
Presidenta AMATEA

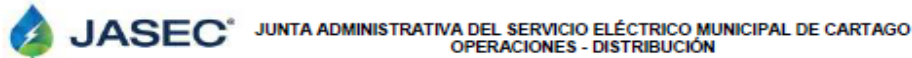
Cc: Ing. Carlos Quirós y Lic. Raúl Quirós.



Además se conoce el oficio N° OPER-DIST-049-2019, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masis, Jefe Área Distribución, mediante el cual remite respuesta a la nota de AMATEA, indicando que dado a la poca disponibilidad de recursos, lo que se podría sería iluminar la fachada del Hospital Max Peralta de Cartago, tal y como se ha realizado en años anteriores.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



Cartago, 8 de marzo de 2019.

OPER-DIST-049-2019.

Ing. Carlos Quiros Calderón.
Gerente General.

Referencia: Respuesta Solicitud Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo.

Estimado señor:

Con el fin de dar respuesta a la solicitud realizada por la Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo de brindar colaboración de iluminación de fachadas de color azul de la Escuela Jesus Jiménez, Escuela Padre Peralta, Iglesia María Auxiliadora, Basílica de los Angeles y la Casa Jesús Jiménez, le indico:

Con la finalidad de determinar la posibilidad de atender la totalidad de la solicitud de la Asociación, se solicitó al Departamento Alumbrado Público el respectivo pronunciamiento en función de las posibilidades Institucionales.

Mediante oficio **OPER-DIST-AP-035-2019** (adjunto), el señor Carlos Bonilla Elizondo en calidad de Jefe del Departamento de Alumbrado Público, indica que tenemos una limitación técnica debido a que para poder iluminar de color azul las fachadas, es necesario colocar filtros de ese color a cada luminaria y no se cuenta con suficientes filtros para poder atender la totalidad de los sitios solicitados.

En años anteriores, JASEC ha colaborado con la iluminación de la entrada principal del Hospital Max Peralta como lugar más emblemático asociado al tema y en función de la limitación técnica de disponibilidad de filtros de color azul.

Por lo tanto se debe proceder a comunicar a la Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo, que JASEC está anuente a colaborar, sin embargo por limitaciones técnicas podríamos colaborar con la iluminación de la entrada principal del Hospital Max Peralta como se ha realizado en años anteriores.

Sin más que agregar, se suscribe.

Atentamente,

Ing. Marco Centeno Masis.
Jefe a.i de Área Distribución.

MARCO ANTONIO
CENTENO MASIS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARCO ANTONIO CENTENO
MASIS (FIRMA)
Fecha: 2019.03.08 14:06:36
-0500

C.
Consecutivo.
Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.
Sr. Carlos Bonilla Elizondo, Jefe Departamento de Alumbrado Público.

Área de Distribución.
marco.centeno@jasec.go.cr
SGE JASEC
R: 16/10/10 V.01

Tel. 2550-8800 ext. 7601 Celular: 83924401
www.jasec.go.cr

6F55 Oficio
Página 1 de 1

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

6.b.1. Tomar nota de la nota de la Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo (AMATEA), suscrita por la señora Ana Lucía Barrientos, Presidenta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



San José, 15 de febrero 2019

Señor
Alfonso Víquez Sánchez
Presidente
Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago
Presente

Estimado señor:

Es un gusto dirigirle estas palabras para expresarle un respetuoso saludo en nombre propio y del Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC).

El CPC procura contribuir de una manera eficaz y pragmática en la construcción de un país más próspero. Con este objetivo en nuestra agenda, hace dos años convocamos a todos los sectores al "Foro de Confianza y Bienestar General: la imperiosa necesidad de lograr acuerdos", con el genuino interés de sentar las bases de la confianza para la construcción de estos grandes acuerdos.

Convencidos de que el contexto político y social no permitiría a ningún sector impulsar una agenda basada en soluciones individuales o para algunos grupos, invitamos al país al señor Eamon Gilmore, ex Primer Ministro Adjunto de Irlanda, quien nos presentó de primera mano cómo este país avanzó en el desarrollo gracias en enorme medida al ininterrumpido proceso de concertación social, que arrancó en 1987 entre el gobierno, los sindicatos y los empresarios irlandeses.

Como resultado de este encuentro en donde también participaron diputados, empresarios, sindicatos y académicos, el CPC planteó la necesidad de instaurar un Consejo Consultivo Económico y Social (CCES) como una instancia de diálogo permanente entre el Poder Ejecutivo, la sociedad civil, trabajadores y empleadores.

Gracias a la participación de los distintos sectores y reconociendo el impulso brindado por las autoridades de Gobierno, dicha propuesta fue acogida e integrada en el "Acuerdo Nacional por la Costa Rica Bioentenería" y hoy se encuentra institucionalizada a través del decreto N° 41097-MP: "Creación del Consejo Consultivo Económico y Social".

Hoy más que nunca consideramos que esta instancia nos permitiría como sociedad construir propuestas revestidas de la legitimidad que sólo la confianza y la negociación



transparente pueden dar. Asimismo, consideramos que es necesario dar un paso más para consolidar este mecanismo de diálogo y concertación.

Por esta razón, estamos organizando la segunda edición del Foro, denominado "Foro de Confianza: De los Acuerdos al Bienestar General" el cual se estará realizando el **miércoles 20 de marzo** del presente año, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. en el Hotel San José Palacio. Para nosotros será un placer que nos pueda acompañar de esta actividad. El evento es gratuito con cupo limitado.

Para esta edición traeremos al país a la Dra. Veronique Timmerhuis, Secretaria General del Consejo Económico y Social de los Países Bajos (SER), órgano asesor y consultivo compuesto por expertos independientes, empresarios y trabajadores encargados de asesorar al Gobierno y al Parlamento holandés, sobre los ejes principales de las políticas socioeconómicas del futuro.

Esperamos contar con la asistencia de representantes de sectores sociales, religiosos, productivos, académicos, sindicales y miembros de los Supremos Poderes de la República.

Es nuestro interés que, a través de la charla de la señora Timmerhuis y de los diferentes paneles podamos poner en marcha este mecanismo para la construcción de consensos y acuerdos nacionales.

Esperando contar con su participación, me permito solicitarle confirmar su asistencia al teléfono 2221-4838 o al correo electrónico karen@saborioconsultores.net antes del **viernes 15 de marzo**.

Agradeciendo su atención.

Shirley Saborio M
Vicepresidenta Ejecutiva
Consejo de Promoción de la Competitividad

7.b. Indica don Alfonso Víquez , que se recibió el oficio N° 0114-CCC-19, suscrito por el señor Randall Murillo Astúa, Director Ejecutivo de la Cámara Costarricense de la Construcción, mediante el cual solicita información al respecto a los proyectos adjudicados al ICE.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Ante esto solicitó que al personal asistencial de Junta Directiva que consultara a Asesoría Legal sobre la legitimación de esta para solicitar información de esta índole, ¿por lo que desea saber si eso es del todo posible?, sobre todo porque a JASEC de alguna manera lo cubre la Ley del ICE en cuanto a su actividad estratégica, ante esto considera que se debe de valorar la situación en cuanto a determinar la forma de contestar dicho oficio pese a que se está solicitando información de un tercero el cual es el ICE no propiamente de la institución.

Por lo tanto solicita que se aclare por medio de la Asesoría Jurídica, si efectivamente le asiste el derecho a la Cámara Costarricense de la Construcción, de solicitar dicha información y al ser información del ICE si se requiere un autorización de dicha entidad para facilitar la documentación.

Además de contestarle a la Cámara Costarricense de la Construcción que se están realizando las valoraciones internas pertinentes desde el punto de vista jurídico para así atender oportunamente su solicitud.

7.c. Comenta don Alfonso Víquez que recibió por terceros externos un mensaje de twitter aparentemente de quien se identifica como Mario Redondo Poveda, al que se anexa una fotografía y que contiene un mensaje que podría considerarse irrespetuoso e incluso difamatorio en contra de la persona jurídica de JASEC. Lo traslada a la administración para que se valore la pertinencia de tomar acciones legales al respecto.....

Agrega don Carlos Astorga que al ser las 21:29 del día de hoy la cuenta Mario Redondo Poveda, bajo la dirección de @marioredondo, el tweet aún se conserva después de 8 horas de publicación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Se adjunta imagen de lo anteriormente dicho:



Discutido el asunto, **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes**.....

7.c.1. Traslado a la Gerencia para que haga las valoraciones pertinentes e informe a esta Junta Directiva.....

.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:34 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 019-2019 que incluye 35 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....